

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5706 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 26/2011, por auto de treinta y uno de enero de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Kurtuba 2000, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal número B14511745, domicilio en Córdoba, Plaza de San Nicolás número 1-2 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 2 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110009680-1